

en el Libro de Resoluciones Generales de
Secretaría, y en el citado Departa-
mento debiendo oportunamente anotarse
en las distintas dependencias técnicas
y administrativas de la Repartición.-
Fds. A. Rodríguez Jáuregui.-
J. A. Córdoba.-

10.542 6/930. Juarez, Abril 9 de 1930.-

Habiéndose recibido, anótase en el Libro de
Resoluciones Generales de Secretaría, Ofi-
cina Judicial, Contaduría y Archivo.
Fds. A. Rodríguez Jáuregui.-
J. A. Córdoba.-

La nota a que se refiere la precedente
resolución dice así:

Juarez, Febrero 27 de 1930.-

Señor Presidente del Consejo Nacional de
Educación.

8/9.

Me es grato dirigirme al Sr. Presidente
para comunicarle que la Junta de Ad-
ministración en la sesión del 31 de Ene-
ro p.p. ha resuelto que los cobradores
fiscales, apoderados de las Obras Pú-
blicas, Contribución Territorial y de
Luz y Consejo Nacional de Educación, deben
sufrir todos los descuentos establecidos por
el Artículo 4.º de la Ley 4349. - A ese efecto de-
berá practicarse el descuento de 50% to-
mando la mitad de la comisión total per-
cibida en los doce primeros meses, dividi-

da por doce y el de diferencia tomando el promedio mensual de las comisiones u honorarios percibidos mensualmente, cotejando este promedio con el mayor correspondiente a los periodos anuales anteriores. -

La expresada resolución se pone en conocimiento de esa Repartición a fin de que sea tenida en cuenta para aplicar los descuentos establecidos por la Ley 4349. -

Saludo al Sr. Presidente con mi mayor consideración. -

Fdo. Pedro Canale -

13.192

7/930.

0

Buenos Aires, Abril 9 de 1930. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
Resuelve.

Hacer constar que existe la incompatibilidad a que se refiere la resolución del 12 de Febrero del corriente año, Exp. 1097-7/930, aunque los cargos de inspección se desempeñen con carácter interino, en cuyo caso los puestos que dejan interinamente, serán llamados de igual manera y por el tiempo que dure el desempeño de aquellas funciones. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en las distintas dependencias técnicas y administrativas de la Repartición y Archívese. -
Fdo. A. Rodríguez Larrea. - J. F. Córdoba.